



IDENTIFICACIÓN

N.º	Denominación	Latitud N	Longitud O	Régimen suelo
01	Cerreo del ltrno. Defensa Casera. "Plazo de Campo 3"	36º 9,403	5º 21,244	Suelo Urbano Consolidado
02	Cerreo del ltrno. Defensa Casera Parque Princesa Sofía c/ "McDonald"	36º 9,403	5º 20,840	Suelo Urbano Consolidado
03	Cerreo del ltrno. Defensa Casera Parque Princesa Sofía	36º 9,410	5º 20,617	Suelo Urbano Consolidado
04	C ltrno. Def cereno Parque Princesa Sofía a "Oficina Turismo JA"	36º 9,528	5º 20,827	Suelo Urbano Consolidado
05	Cerreo del ltrno. Defensa casera "Parque Princesa Sofía" b	36º 9,573	5º 20,669	Suelo Urbano Consolidado
06	Cerreo del ltrno. Línea artillera a "Travesía Colegio Sgo. Casaña"	36º 9,621	5º 21,161	Suelo Urbano Consolidado
07	Cerreo del ltrno. Línea artillera b2 "Travesía Jefatura de la Pol Local"	36º 9,655	5º 20,811	Suelo Urbano Consolidado
08	No localizado	36º 9,645	5º 20,667	Suelo Urbano Consolidado
09	Cerreo del ltrno. Puerto de Huelva. "Adu. Boroneta"	36º 10,577	5º 20,653	Suelo Urbano Consolidado
10	Cerreo del ltrno. Línea artillera a "Cuartel Cuadrilla de San Benito"	36º 9,619	5º 20,409	Suelo Urbano Consolidado
11	Cerreo del ltrno. Línea artillera f "Sto Mercedes Tolosa"	36º 9,625	5º 20,409	Suelo Urbano Consolidado
12	Cerreo del ltrno. Línea artillera g "Santa Bárbara"	36º 9,590	5º 20,341	Suelo Urbano Consolidado
13	Defensa Costa Este Playa Sta. Bárbara Acceso E al Bole Sta. Bárba	36º 9,623	5º 20,284	Suelo No Urbanizable
14	Defensa Costera Este Playa de la Aluzera a "El Conchal"	36º 10,064	5º 20,276	Suelo Urbano Consolidado
15	Línea Defensiva Campamento-Antena "Camuflado"	36º 10,599	5º 21,457	Suelo Urbanizable No Sectorizado
16	Línea Defensiva Campamento-Antena "Grasada"	36º 10,599	5º 21,457	Suelo Urbanizable No Sectorizado
17	Línea Defensiva Campamento-Antena "Plomero"	36º 10,572	5º 20,635	Suelo Urbanizable No Sectorizado
18	Línea Defensiva Campamento Aluzera "Las Colinas"	36º 10,626	5º 20,437	Suelo No Urbanizable
19	letra chumbas	36º 10,824	5º 21,404	Suelo No Urbanizable
20	Nav. HMAR	36º 10,004	5º 21,301	Suelo No Urbanizable
21	Cresta de Sierra Carbonera a	36º 11,122	5º 21,255	Suelo No Urbanizable
22	Sierra Carbonera Este	36º 11,287	5º 21,388	Suelo No Urbanizable
23	Cresta de Sierra Carbonera b	36º 11,354	5º 21,230	Suelo No Urbanizable
24	Cresta de Sierra Carbonera "Chimenea"	36º 11,348	5º 21,492	Suelo No Urbanizable
25	Sierra Carbonera Este	36º 11,437	5º 21,164	Suelo No Urbanizable
26	Sierra Carbonera Este	36º 11,478	5º 21,292	Suelo No Urbanizable
27	Cresta de Sierra Carbonera b	36º 11,564	5º 21,522	Suelo No Urbanizable
28	Cresta de Sierra Carbonera b	36º 11,602	5º 21,453	Suelo No Urbanizable
29	Sierra Carbonera Este a	36º 11,568	5º 21,360	Suelo No Urbanizable
30	Sierra Carbonera Este	36º 11,575	5º 21,094	Suelo No Urbanizable
31	Sierra Carbonera Este	36º 11,661	5º 21,094	Suelo No Urbanizable
32	Al Nocturno La Línea	36º 11,649	5º 20,669	Suelo No Urbanizable
33	Sierra Carbonera Este caratera Higuerón b	36º 11,661	5º 21,258	Suelo No Urbanizable
34	Sierra Carbonera Este c	36º 11,743	5º 21,470	Suelo No Urbanizable
35	Sierra Carbonera Este caratera Higuerón a	36º 11,719	5º 21,230	Suelo No Urbanizable
36	Sierra Carbonera Este	36º 11,708	5º 21,085	Suelo No Urbanizable
37	Sierra Carbonera Este	36º 11,795	5º 21,010	Suelo No Urbanizable
38	Sierra Carbonera Este caratera Higuerón 1º C/43 m. Polígono F	36º 11,907	5º 21,236	Suelo No Urbanizable
39	Sierra Carbonera Este caratera Higuerón 1º C/80m. Polígono F	36º 11,999	5º 21,120	Suelo No Urbanizable
40	Defensa Caratera del Higuerón.	36º 12,012	5º 20,485	Suelo No Urbanizable
41	Playa Burgo-Torreueva. 1ª Línea de Defensa b	36º 12,040	5º 19,441	Suelo Urbano Consolidado
42	Sierra Carbonera Este	36º 12,068	5º 21,436	Suelo No Urbanizable
43	Sierra Carbonera Este caratera Higuerón h "C/80m. Polígono H"	36º 12,131	5º 20,975	Suelo No Urbanizable
44	Sierra Carbonera Este	36º 12,295	5º 21,535	Suelo No Urbanizable
45	Sierra Carbonera Este caratera Higuerón f "C/80m. Polígono H"	36º 12,316	5º 20,937	Suelo No Urbanizable
46	No localizado	36º 12,492	5º 19,934	Suelo Urbanizable Ordenado
47	No localizado	36º 12,437	5º 20,516	Suelo Urbano Consolidado
48	Observatorio "Venta Melchor".	36º 12,522	5º 20,200	Suelo No Urbanizable
49	Observatorio "Venta Melchor". Refugio	36º 12,477	5º 20,104	Suelo No Urbanizable
50	Playa Alcaidesa-Torreueva. 1ª Línea de Defensa	36º 12,487	5º 19,543	Suelo Urbanizable Ordenado
51	Playa Alcaidesa-Torreueva. 1ª Línea de Defensa g	36º 12,515	5º 19,531	Suelo Urbanizable Ordenado
52	Observatorio "Venta Melchor". Inaccesible	36º 12,592	5º 20,104	Suelo No Urbanizable
53		36º 12,594	5º 21,540	Suelo No Urbanizable
54	Observatorio "Santa Margarita"	36º 12,638	5º 20,407	Suelo Urbano Consolidado
55	Observatorio "Santa Margarita"	36º 12,669	5º 20,470	Suelo No Urbanizable
56	Observatorio "Santa Margarita"	36º 12,680	5º 20,704	Suelo No Urbanizable
57	Defensa Caratera Higuerón. Alhara Santo Margarita a.	36º 12,790	5º 20,741	Suelo No Urbanizable
58	Defensa Caratera Higuerón. Alhara Santo Margarita b.	36º 12,766	5º 20,664	Suelo No Urbanizable
59	No localizado	36º 12,789	5º 20,625	Suelo No Urbanizable
60	Playa Alcaidesa-Torreueva. 1ª Línea de Defensa f	36º 12,903	5º 19,424	Suelo No Urbanizable
61	Playa Alcaidesa-Torreueva. 2ª Línea de Defensa	36º 12,996	5º 19,822	Suelo No Urbanizable
62	Playa Alcaidesa-Torreueva. 1ª Línea de Defensa a	36º 13,058	5º 19,267	Suelo No Urbanizable
63	Defensa Caratera Higuerón. Alhara Santo Margarita c.	36º 13,094	5º 20,180	Suelo No Urbanizable
64	Playa Alcaidesa-Torreueva. 2ª Línea de Defensa g	36º 13,085	5º 20,026	Suelo No Urbanizable
65	Defensa Caratera Higuerón. Alhara Santo Margarita c.	36º 13,179	5º 20,145	Suelo No Urbanizable
66	Playa Alcaidesa-Torreueva. 2ª Línea de Defensa h	36º 13,208	5º 19,890	Suelo No Urbanizable
67	Playa Alcaidesa-Torreueva. 1ª Línea de Defensa f	36º 13,264	5º 19,304	Suelo No Urbanizable
68	Playa Alcaidesa-Torreueva. 2ª Línea de Defensa f	36º 13,391	5º 19,864	Suelo No Urbanizable
69	No localizado	36º 13,488	5º 19,992	Suelo No Urbanizable
70	Playa Alcaidesa-Torreueva. 2ª Línea de Defensa a	36º 13,672	5º 19,722	Suelo No Urbanizable
71	Playa Alcaidesa-Torreueva. 1ª Línea de Defensa e	36º 13,657	5º 19,988	Suelo No Urbanizable
72	Playa Alcaidesa-Torreueva. 2ª Línea de Defensa d	36º 13,839	5º 19,678	Suelo No Urbanizable
73	Playa Alcaidesa-Torreueva. 2ª Línea de Defensa c	36º 13,859	5º 19,456	Suelo No Urbanizable
74	Playa Alcaidesa-Torreueva. 2ª Línea de Defensa b	36º 14,055	5º 19,452	Suelo Urbano Consolidado
75	Playa Alcaidesa-Torreueva. 2ª Línea de Defensa a	36º 14,236	5º 19,539	Suelo Urbano Consolidado



DENOMINACIÓN; Muralla del estrecho / Fortines
 CRONOLOGÍA; 1.939 - 1.945
 TITULARIDAD; Público y privado
 AUTOR; Ministerio de la guerra

CARACTERIZACIÓN

TIPOLOGÍA; Arquitectura militar
 DESCRIPCION

El diseño de este gran sistema fortificado (478 emplazamientos en el Campo de Gibraltar) sigue el modelo de defensa en profundidad alemana. Para evitar la expansión británica desde Gibraltar se planteó un "cerrojo" fortificado que se acompañó de dos líneas fortificadas en profundidad. Los emplazamientos están contruidos con Hormigón Armado, bloques y en ocasiones revestidas de adoquines. La construcción de estos fortines se inició con finalidad defensiva a raíz de la creencia infundada por parte de Franco de que se habían iniciado preparativos para un ataque franco-británico contra las costas del Campo de Gibraltar. La salvaguarda y puesta en valor de estos bienes complementara la oferta turística costera del municipio.

NIVEL DE PROTECCIÓN ESTRUCTURAL

JUSTIFICACION DE LA PROTECCIÓN

Además de su innegable valor histórico, valor arquitectónico.

OBRAS PERMITIDAS;

Las caminadas a la consolidación del terreno sobre el que se asientan y al mantenimiento y preservación de los fortines. Prevalciendo la Defensa Nacional sobre cualquier otra regulación, ordenación o actuación administrativa.

USOS PERMITIDOS;

Hitos en itinerarios didácticos, miradores, centros de interpretación, observatorios ornitológicos, espacios expositivos y todos aquellos compatibles con su conservación y puesta en valor. Prevalciendo la Defensa Nacional sobre cualquier otra regulación, ordenación o actuación administrativa.

AFECCIONES ADMINISTRATIVAS

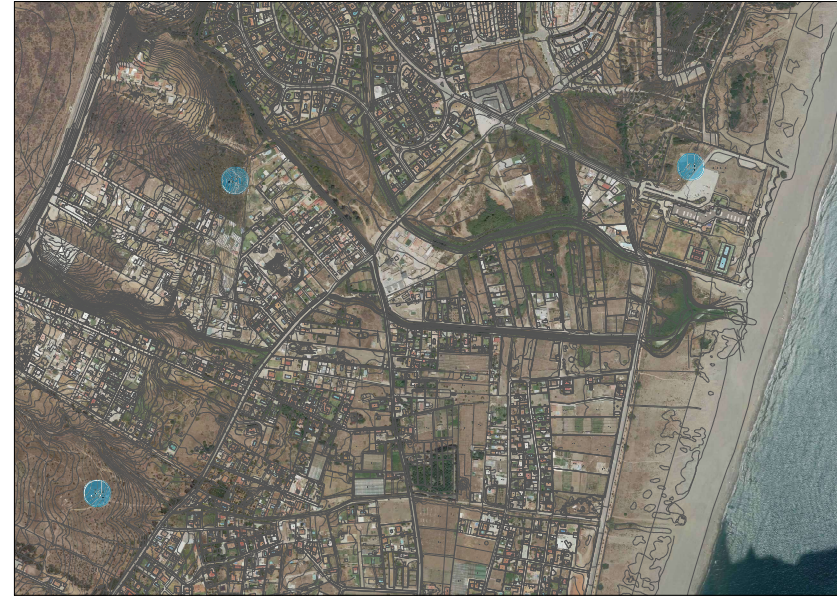
Dependiendo de su localización algunos se encuentran dentro del DPMT o en Zona de Interés para la Defensa Nacional según Ley 8/1975. En las zonas afectas a la Defensa Nacional, o en cualesquiera otras que así sean declaradas, se considerarán prioritarios los intereses de la Defensa Nacional, debiendo los órganos competentes del Ayto. o de cualquier otra Administración, obtener autorización del Ministerio de Defensa para la determinación de la compatibilidad con los fines de la Defensa Nacional, de cualquier regulación, ordenación o actuación administrativa de toda índole que pudieran dimanar del presente instrumento urbanístico y que pudiera incidir en la utilización militar de las referidas propiedades, debiendo tenerse en cuenta que, en caso de conflicto, la Defensa Nacional tendrá predominio absoluto. Las obras autorizables se ajustaran a lo establecido en la Disposición transitoria cuarta de la Ley de Costas. Su catalogación no implica ningún deber de conservación para la AGE, sino que corresponderá al titular de la concesión y subsidiariamente al Ayuntamiento. **Ocupación sujeta al pronunciamiento de la AGE.**



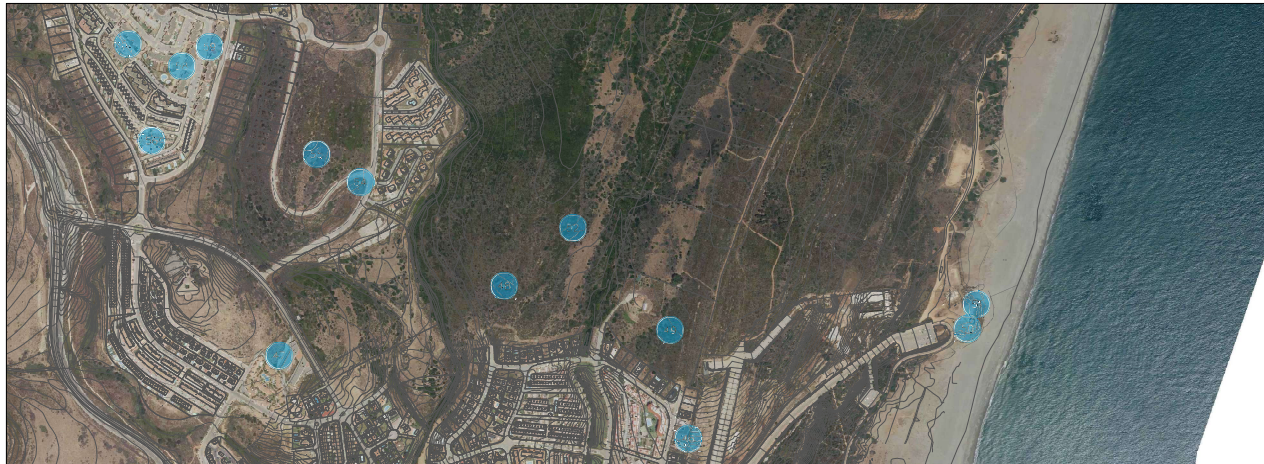
Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	FERNANDO FERNANDEZ MONTERDE	
VERIFICACIÓN	Pk2jm2L2XQX85H3AR9EVYLU39MAL94	PÁG. 26/59



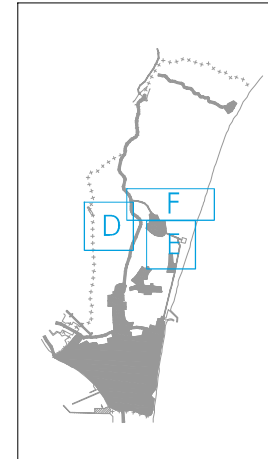
Ambito D



Ambito E



Ambito F



INSTRUMENTO DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA
DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (CÁDIZ)
APROBADO DEFINITIVAMENTE
EL 14 DE MARZO DE 2023

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FERNANDO FERNANDEZ MONTERDE	22/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm2L2XQX85H3AR9EVYLU39MAL94	PÁG. 28/59

FIRMADO POR	FERNANDO FERNANDEZ MONTERDE	22/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm2L2XQX85H3AR9EVYLU39MAL94	PÁG. 28/59

FIRMADO POR	FERNANDO FERNANDEZ MONTERDE	22/04/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm2L2XQX85H3AR9EVYLU39MAL94	PÁG. 28/59

